

Expte. PLN/2021/1

Asunto: Suspensión celebración pleno ordinario mes de enero de 2021 (28/01/2020).

Visto el Acuerdo 3/2021, de 15 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas como autoridad competente delegada, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Visto que cada Administración conserva las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Visto la evolución de los datos de incidencia COVID en nuestra localidad y visto que ninguno de los asuntos que se debatía en el Pleno supone una paralización de ninguna actividad municipal, la Alcaldía considera la conveniencia de suspender de forma excepcional la celebración de la sesión ordinaria del pleno prevista para el día 28 de enero de 2021.

Visto los artículos 21.1.m), 124.4 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Suspender la celebración del pleno ordinario a celebrar el próximo jueves día 28 de enero de 2021, posponiendo su celebración al momento en que la causa que justifica la presente resolución cese.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

**TERCERO.-** Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, para general conocimiento.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente a la fecha de la firma electrónica.

